Tunja, 10 ABR 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE CONTRATACION "SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ACORDE A LA RESOLUCION 2713 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	**SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE**	LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. formula y estructura el proyecto **"DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, con el propósito de fortalecer la capacidad instalada, optimizar el uso de infraestructura disponible y permitir la ampliación y apertura de nuevos servicios, contribuyendo al incremento de la venta de servicios, al mejoramiento del perfil de atención, y a la sostenibilidad financiera institucional en el marco de los estándares de calidad, seguridad y eficiencia.	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000)**	COMISIONES INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIAOS Y FIDUCIARIOS Código 212020200702020202

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	TUNJA, ACORDE A LA RESOLUCION 2713 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Que mediante la Resolución 2713 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social del 26 de diciembre de 2025, asigna recursos a la entidad receptora E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, al proyecto "DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA" por un valor VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.681.054.199) asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993". Actualmente, teniendo en cuenta que el proceso de adecuación y remodelación de la infraestructura física de la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones presenta un porcentaje de ejecución superior al 90%, y considerando que la puesta en funcionamiento de esta sede requiere garantizar condiciones seguras, habilitables y dignas para la prestación de servicios, se hace imprescindible adelantar la ADQUISICIÓN PARA DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES, asegurando la disponibilidad de equipos biomédicos y tecnológicos conforme a los requerimientos clínicos y asistenciales del modelo de atención proyectado. Desde el punto de vista financiero, la fiducia garantiza la separación patrimonial de los recursos del proyecto frente a las cuentas ordinarias de la E.S.E., evita la mezcla de fondos, asegura la destinación exclusiva al		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

objeto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social y facilita una programación ordenada de desembolsos conforme al cronograma contractual y presupuestal autorizado. Así mismo, permite la generación de reportes periódicos sobre saldos, movimientos y rendimientos financieros, fortaleciendo la trazabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas ante el Ministerio y los organismos de control.

En consecuencia, la constitución de una fiducia mercantil para la administración de los recursos asignados a LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. resulta jurídicamente obligatoria, técnicamente necesaria y financieramente idónea para garantizar la adecuada ejecución del proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurar la destinación específica de los recursos públicos y proteger el erario, constituyéndose en requisito previo para el giro de los recursos y en un mecanismo esencial de control en el marco de la ejecución de un proyecto

Por lo anterior, se requiere contratar la **SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ACORDE A LA RESOLUCION 2713 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** la cual fue presentada ante el Comité

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Directivo por parte la .Subgerencia Administrativa y Financiera, y fue analizada, indicando que es pertinente y necesario cubrir esta necesidad recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.		

Sin otro particular,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO:
Nombre: VIVIANA PATRICIA POVEDA CASTELLANOS
Cargo: **ABOGADA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

REVISO:
Nombre: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Cargo: **TESORERO GENERAL.**

FECHA DE APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 10-04-2026

FIRMA:
VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

FIRMA:
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA:
GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD